

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1613-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1613

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	584,507.1
Muestra Auditada	530,732.5
Representatividad de la Muestra	90.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 mediante el Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 584,507.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 530,732.5 miles de pesos, que representó el 90.8%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1540 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA), ejecutor de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) en el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SESA en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo celebró con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) tres convenios para la transferencia de recursos del E023: 1) el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud,

que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo del 5 de septiembre de 2022 (Gastos de Operación en Servicios Personales), con número GO-E023-2022-QROO-23, el cual se formalizó para sufragar específicamente el pago de servicios personales de las unidades médicas de la entidad, por un monto de 230,000.0 miles de pesos; 2) el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo del 12 de octubre de 2022 (Gasto de Operación), con número GO-E023-2022-QROO-23, con objeto de sufragar el gasto de operación de las unidades médicas comprendidos en los capítulos de gasto 2000 y 3000, por un monto de 350,000.0 miles de pesos, y 3) el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022 (Programa E023), que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo del 10 de octubre de 2022 (Fortalecimiento a la Atención Médica), con número INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23, para sufragar gastos de las unidades médicas móviles de los SESA por un monto de 4,507.1 miles de pesos; además, se comprobó que, para efectos de la recepción de los recursos de dichos convenios, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica por cada uno de los convenios de colaboración celebrados del E023 2022, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, no se incorporaron recursos locales ni se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; asimismo, la SEFIPLAN, por conducto de los SESA, remitió al INSABI la documentación de las aperturas de las citadas cuentas bancarias.

- b) La SEFIPLAN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFFE) los recursos del E023 2022 por un total de 584,507.1 miles de pesos, los cuales se integran por tres transferencias: la primera, del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales) por 230,000.0 miles de pesos; la segunda, del convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) por 4,507.1 miles de pesos y, la tercera, del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de Operación) por 350,000.0 miles de pesos, y se verificó que por dichos recursos, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias por 3.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.
- c) La SEFIPLAN transfirió íntegramente a los SESA, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, los recursos del E023 2022 por 584,507.1 miles de pesos.

- d) Los saldos de las tres cuentas bancarias de la SEFIPLAN coincidieron con el saldo disponible determinado con los registros contables y presupuestarios del E023, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.
- e) Los SESA abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del E023 2022, por cada uno de los convenios de colaboración suscritos, en las cuales se identificaron los recursos del E023 2022 y sus rendimientos financieros generados por 0.04 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; también se constató que los SESA remitieron al INSABI la documentación de la apertura de dichas cuentas bancarias.
- f) Los SESA recibieron de la SEFIPLAN los recursos del E023 2022 por un total 584,507.1 miles de pesos e informaron de ello al INSABI en el plazo establecido en la normativa, señalaron los montos y fechas de la recepción.
- g) Los saldos de las tres cuentas bancarias de los SESA coincidieron con el saldo disponible determinado con los registros contables y presupuestarios del E023, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. Cabe mencionar que el ejercicio de los recursos del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación en Servicios Personales), cuya aplicación comprendió de enero a agosto de 2022 (quincenas 2 a la 16), en los términos establecidos, fue financiado con tres cuentas bancarias estatales, en virtud de que los mismos fueron transferidos por la TESOFE hasta el 15 de septiembre de 2022.

3. Los SESA remitieron al INSABI, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la SEFIPLAN y los SESA, que acreditaron la recepción de los recursos del E023 2022; sin embargo, los comprobantes de los recursos de los SESA de los convenios GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales) e INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) se enviaron con 28 y 17 días de atraso, respectivamente, y el comprobante de la SEFIPLAN del convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) se envió con 1 día de atraso; adicionalmente, para el caso del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales), no los enviaron a la Unidad de Coordinación Nacional Médica del INSABI, como se establece en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del E023 2022 por 584,507.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 3.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales se presentaron en la Cuenta Pública 2022; además, esos registros se encuentran identificados, actualizados y coinciden entre sí.
- b) Los SESA registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del E023 2022 por 584,507.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 0.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023; además, los recursos fueron presentados en su Cuenta Pública 2022. Adicionalmente, se verificó que dichos registros se encuentran identificados, actualizados y coinciden entre sí.
- c) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los egresos del E023 2022 por los recursos transferidos a los SESA por 584,507.1 miles de pesos; asimismo, dichos registros cuentan con la documentación que dio origen a su registro.
- d) Los SESA registraron contable y presupuestariamente los egresos del E023 2022 y se constató, mediante el análisis de una muestra de pólizas contables de las operaciones realizadas por 530,732.5 miles de pesos, que los registros se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de la cual se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y correspondieron con la naturaleza del gasto, y los SESA contaron con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes, los cuales fueron remitidos al INSABI.

5. La documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por los SESA por 530,732.5 miles de pesos, correspondientes a la muestra de auditoría, no se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio fiscal 2022”.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos 584,507.1 miles de pesos del E023 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 584,224.1 miles de pesos, lo que representa el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 283.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron oportunamente a la TESOFE 27.8 miles de pesos y de forma extemporánea 255.2 miles de pesos, como sigue: 228.2 miles de pesos el 16 de enero de 2023, 25.0 miles de pesos el 19 de enero de 2023 y 2.0 miles de pesos el 14 de abril de 2023.

Asimismo, de los recursos comprometidos, por 584,224.1 miles de pesos, se pagaron 233,775.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y los 584,224.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales se destinaron única y exclusivamente a las partidas presupuestarias

autorizadas en los anexos de los Convenios de Colaboración y conforme los plazos de aplicación establecidos en ellos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Convenido	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023		
			Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
1000	Servicios Personales	230,000.0	229,975.0	39.2	229,975.0	229,975.0	39.3	229,975.0	39.2
2000	Materiales y Suministros	240,434.8	240,405.0	41.2	240,405.0	220.0	0.1	240,405.0	41.2
3000	Servicios Generales	114,072.3	113,844.1	19.5	113,844.1	3,580.5	0.6	113,844.1	19.5
Total		584,507.1	584,224.1	99.9	584,224.1	233,775.5	40.0	584,224.1	99.9

FUENTE: Convenios de colaboración, el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, los auxiliares y pólizas contables y presupuestarias y los estados de cuenta.

Finalmente, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 3.04 miles de pesos, integrados por 3.0 miles de pesos de la SEFIPLAN y 0.04 miles de pesos de los SESA, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2023; asimismo, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por 0.06 miles pesos, se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El 1 de abril de 2022, el Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, con número de convenio INSABI-APS-E023-2022-QROO-23 (Asignación de Personal); sobre el particular, la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 PLAZAS AUTORIZADAS
 CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	Número de plazas		
		En convenio	Reporte de la entidad	Diferencia
CPSMMG0001	Médico general	8	7	1
CPSPEG0001	Enfermera general	17	16	1
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	33	33	0
CPSPPP0007	Psicólogo	2	2	0
Total		60	58	2

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 y listados de personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se corroboró que el número y categorías de plazas reportadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo se ubicaron dentro de lo establecido en el Anexo 2 de dicho convenio; no obstante, cabe hacer mención que el INSABI realizó la contratación y el pago del personal que ocupó dichas plazas autorizadas, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título "Programa de Atención a la Salud" que se realiza al INSABI.

Además, los SESA no reportaron casos de incumplimiento de obligaciones de los trabajadores que ameritara el levantamiento de actas circunstanciadas; asimismo, enviaron los listados de asistencia e incidencia del personal vía correo electrónico al INSABI en el plazo definido.

- b) Del Convenio de Colaboración GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios personales), se destinaron recursos por 229,975.0 miles de pesos para el pago de servicios personales del periodo comprendido de enero a agosto de 2022, de acuerdo con las partidas presupuestarias autorizadas en el Anexo 2 de dicho instrumento; asimismo, dichos pagos al personal formalizado, regularizado, homologado y eventual, por los conceptos sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, despensa y previsión social múltiple, se ajustaron a los tabuladores y montos autorizados.
- c) Los SESA enteraron de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de salarios de los períodos de enero a agosto de 2022; asimismo, las cuotas calculadas y retenidas a los trabajadores y las aportaciones que le correspondían de las quincenas 2 a la 16 del 2022 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del primero, segundo, tercero y cuarto bimestres del 2022 al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR), por lo que no se pagaron recargos y actualizaciones con recursos del E023 2022.

- d) 70 trabajadores (tomados como muestra), integrados por 20 con puesto de “Médico Especialista A”, 15 con puesto de “Enfermera General Titulada “C”, 12 con puesto de “Médico General A”, 7 con puesto de “Cirujano Dentista A”, 5 con puesto de “Químico A”, 4 con puesto de “Psicólogo Clínico”, 2 con puesto de “Enfermera Especialista A”, 2 con puesto de “Enfermera General Titulada A”, 1 con puesto de “Médico Especialista C”, 1 con puesto de “Cirujano Dentista C” y 1 con puesto de “Químico C”, cumplieron con los requisitos académicos establecidos en el catálogo sectorial de puestos.
- e) Veintidós bajas definitivas por renuncia de los trabajadores se formalizaron mediante los formatos de movimientos de personal (FMP), y se constató que no se les efectuaron pagos con recursos del E023 2022 posteriores a la fecha de la baja; asimismo, no se otorgaron licencias con o sin goce de sueldo por comisiones sindicales ni a otras dependencias.

8. Los SESA remitieron al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del convenio INSABI-APS-E023-2022-QROO-23 (Asignación de Personal); sin embargo, no se ajustaron a los plazos establecidos, ya que se identificaron atrasos de 10 a 347 días naturales.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisición Control y Entrega de Bienes y Servicios

9. Los SESA adjudicaron los contratos SESA-DA-053-2022 y SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022 (tomados como muestra) mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) (véase cuadro inferior), de lo cual se constató que se cumplió con la publicación de las convocatorias en CompraNet, contaron con las bases de los procedimientos, con las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas, el dictamen y la notificación de fallo; además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los representantes legales y accionistas de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los procesos de adjudicación; no obstante, los SESA no enviaron el resumen de las convocatorias de las LPN al Diario Oficial de la Federación para su publicación y, además, se detectó que se incumplieron los plazos para la presentación y apertura de las proposiciones, de cuando menos 15 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, ya que dicho acto se realizó 10 días después de la publicación de ésta, sin que existieran razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente, lo que pudo haber limitado el número de participantes.

Adicionalmente, se verificó que, de los contratos adjudicados números SESA-DA-053-2022 por 304,579.0 y SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022 por 61,968.3 miles de pesos, se formalizaron las modificaciones en monto, mediante convenios por 229,185.0 miles de pesos y 10,394.2 miles de pesos, lo que correspondió a un incremento del 75.2% y 16.8%, respectivamente, por lo que se identificó que el incremento del contrato SESA-DA-053-2022 superó en demasía el porcentaje establecido en la normativa de hasta el 20.0%, lo que podría implicar el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor, en relación con las establecidas originalmente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MUESTRA SELECCIONADA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de procedimiento	Contrato*	Objeto	Monto contrato	Monto del Convenio	Total suscrito	Monto pagado con recursos del EO23
LA-923009999-E08-2022	SESA-DA-053-2022	Adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de primer y segundo nivel Conservación y mantenimiento de equipos	304,579.0	229,185.0	533,764.0	229,185.0
LA-923049999-E1-2022	SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022	electromecánicos de unidades médicas de segundo nivel del Estado de Quintana Roo	61,968.3	10,394.2	72,362.5	72,362.5
		TOTAL	366,547.3	239,579.2	606,126.5	301,547.5

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y pólizas contables, proporcionados por los SESA.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30, 32 y 52, párrafos primero y último; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 42, párrafos segundo y último, y 91; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 52, 55, 56 y 57, y del contrato número SESA-DA-053-2022, cláusula décima primera, primer párrafo.

2022-1-01101-19-1613-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las

investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron el envío del resumen de las convocatorias de las Liciones Públicas Nacionales LA-923009999-E08-2022 y LA-923049999-E1-2022 al Diario Oficial de la Federación para su publicación y, además, incumplieron los plazos de la apertura de las proposiciones, de cuando menos 15 días naturales respecto de la publicación de la convocatoria, ya que dicho acto se realizó 10 días después de la publicación de ésta y sin que existieran razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente, lo que pudo haber limitado el número de participantes; adicionalmente, formalizaron la modificación en monto del contrato adjudicado número SESA-DA-053-2022 mediante un convenio que correspondió a un incremento del 75.2%, el cual superó en demasía el porcentaje establecido en la normativa de hasta el 20.0%, lo que podría implicar el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor, en relación con las establecidas originalmente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30, 32 y 52, párrafos primero y último; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 42, párrafos segundo y último, y 91; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 52, 55, 56 y 57, y del contrato número SESA-DA-053-2022, cláusula décima primera, primer párrafo.

10. De la muestra de expedientes de adquisiciones de las LPN números LA-923009999-E08-2022 y LA-923049999-E1-2022, enunciados en el resultado anterior, se constató que se formalizaron los contratos números SESA-DA-053-2022 y SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022, respectivamente, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas; adicionalmente, se garantizó, mediante fianza, el cumplimiento del contrato SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022 y de su convenio modificatorio en monto y se eximió de presentar la garantía de cumplimiento del contrato SESA-DA-053-2022, debido a que la prestación del servicio se realizó dentro de los 10 primeros días a la firma del contrato, no así de su convenio modificatorio, del cual se garantizó su cumplimiento mediante fianza.

11. La entrega de los medicamentos y la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de equipos electromecánicos de unidades médicas, relacionados con los contratos números SESA-DA-053-2022 y SESA-DDIS-LP-ASALUD-029-2022, con cargo a los recursos del E023 2022 por 301,547.5 miles de pesos, cumplió con los plazos establecidos en los contratos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales. Asimismo, se registraron las entradas de los medicamentos en el almacén, mediante sus respectivas remisiones de entrega y sus facturas por 229,185.0 miles de pesos. Por otra parte, se acreditó la prestación del servicio mediante la formalización de las actas de entrega y sus recibos electrónicos por 72,362.5 miles de pesos.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

12. Se verificó que, al 31 de marzo de 2023, los SESA pagaron recursos del convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 por 4,278.9 miles de pesos, conforme a los conceptos de gasto autorizados, los cuales se destinaron en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de

operación de las unidades médicas de primer nivel de atención, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GASTO DE OPERACIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	Partida presupuestaria	Descripción	Convenido	Pagado al 31 de marzo de 2023		Pagado por nivel de atención	
				Primer	Segundo	Primer	Segundo
INSABI-GO FAM-E023- 2022-QROO-23	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	220.0	220.0	220.0	0.0	
	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	975.0	974.8	974.8	0.0	
	37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	3,312.1	3,084.1	3,084.1	0.0	
Total			4,507.1	4,278.9	4,278.9	0.0	
Porcentaje que representa del total transferido del convenio			100.0	95.0	95.0	0.0	

FUENTE: Anexo 5 “Formato para certificación de gasto” de los meses de diciembre 2022, enero, febrero y marzo de 2023, y el catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por otra parte, del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de Operación), se pagaron recursos por 349,970.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, conforme a los conceptos de gasto autorizados, los cuales se destinaron en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación en el primero, segundo y tercer niveles de atención y se ejercieron durante el período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, conforme lo permite el convenio; de la misma manera, del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales), se pagaron recursos por 229,975.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, en los conceptos autorizados para sufragar los gastos de operación en el primero, segundo y tercer niveles de atención.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GASTO DE OPERACIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	Partida	Descripción	Modificado	Pagado	Pagado por nivel de atención		
				al 31 de marzo de 2023	Primer	Segundo	Tercer
GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación)	21101	Materiales y útiles de oficina	11,027.7	11,000.0	792.5	9,208.5	999.0
	25301	Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano	60,453.0	60,452.9	17,114.0	42,860.5	478.4
	25401	Materiales y suministros médicos	168,734.1	168,732.1	5,605.8	149,356.5	13,769.8
	25501	Materiales, suministros e instrumentos menores de laboratorio	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
	29501	Refacciones y Accesorios Menores de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
	35401	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37,422.7	37,422.7	0.0	34,345.6	3,077.1
	35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	72,362.5	72,362.5	0.0	68,918.6	3,443.9
	Total		350,000.0	349,970.2	23,512.3	304,689.7	21,768.2
	Porcentaje que representa del total transferido de este convenio		100.0	99.9	6.7	87.0	6.2

FUENTE: Anexo 5 “Formato para certificación de gasto” de los meses de diciembre 2022, enero, febrero y marzo de 2023, y el catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GASTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR NIVEL DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	Partida	Descripción	Modificado	Pagado Al 31 de marzo de 2023			Pagado por Nivel de Atención		
							Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
	11301	Sueldos base	76,340.8	76,315.8	13,432.7	53,659.6	9,223.5		
	12201	Honorarios	14,663.1	14,663.1	2,871.9	7,752.6	4,038.6		
	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	776.0	776.0	163.5	482.0	130.5		
	13201	Primas de vacaciones y dominical	2,812.9	2,812.9	532.4	1,833.4	447.1		
	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	7,804.5	7,804.5	1,189.6	5,678.6	936.3		
	13410	Compensación por actualización y formación académica	35,561.2	35,561.2	5,680.4	25,192.6	4,688.2		
	14101	Aportaciones al ISSSTE	13,111.7	13,111.7	2,308.7	8,929.4	1,873.6		
GO-E023-2022-QROO-23 (Servicios Personales)	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,965.0	4,965.0	876.5	3,377.7	710.8		
	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,986.0	1,986.0	350.6	1,351.1	284.3		
	14302	Depósitos para el ahorro solidario	831.2	831.2	234.9	531.4	64.9		
	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil							
	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,912.3	1,912.3	338.1	1,315.1	259.1		
	14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros							
	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	3,827.3	3,827.3	728.1	2,590.2	509.0		
	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	15,177.0	15,177.0	3,677.4	9,644.0	1,855.6		
	15901	Otras prestaciones	49,183.5	49,183.5	9,121.0	32,781.7	7,280.8		
	17102	Estímulos al personal operativo	1,047.5	1,047.5	229.2	642.6	175.7		
	Total		230,000.0	229,975.0	41,735.0	155,762.0	32,478.0		
	Porcentaje que representa del total transferido de este convenio			100.0	99.9	18.1	67.7	14.1	

FUENTE: Anexo 3 “Formato para certificación de gasto” de los meses de enero a agosto de 2022, y el catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).

13. Los medicamentos seleccionados como muestra de auditoría, adquiridos al amparo del contrato número SESA-DA-053-2022 y su convenio modificatorio SESA-DA-053-1-2022, se entregaron al Hospital General de Chetumal y al Hospital General Cancún “Dr. Jesús Kumate Rodríguez”, mediante el documento denominado “transferencias a farmacias”, y se constató que éstos contaron con los mecanismos para el control, la guarda y custodia de los

medicamentos; asimismo, se verificó que una muestra de los medicamentos se entregaron al beneficiario final mediante la prescripción de recetas médicas y recetas colectivas de dichos hospitales, las cuales se emitieron conforme la normativa. Adicionalmente, se documentó que los dos hospitales contaron con la licencia sanitaria y el aviso del responsable sanitario, respectivamente.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó, en el sistema implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los trimestres tercero y cuarto del 2022, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del E023 2022, en su componente de Ejercicio del Gasto, cabe señalar que los recursos se ministraron hasta esos trimestres; además, dichos informes se pusieron a disposición del público en general mediante la página de Internet del gobierno del estado, y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; sin embargo, su publicación en éste último fue con atraso de 3 y 2 días, respectivamente, del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, se constató que la información reportada a la SHCP respecto del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con el monto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SESA remitieron al INSABI, de manera bimestral y dentro del plazo establecido, los informes del ejercicio del gasto del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales) del E023 2022, mediante el “anexo 3 formato para certificación del gasto”; igualmente, se comprobó que remitieron al INSABI el informe del cierre del ejercicio del citado convenio, mediante el formato “anexo 7 cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022”; no obstante, lo enviaron con 15 días de atraso del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Los SESA remitieron al INSABI, dentro del plazo establecido, la información del ejercicio de los recursos del E023, como sigue: a) de manera mensual, los informes del ejercicio del gasto mediante el “anexo 5 formato para certificación del gasto” de los convenios INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) y GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de Operación), y b) al final del año, el informe de cierre del ejercicio mediante el “anexo 6 cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022” del convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) y el formato “anexo 7 cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022” del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de

Operación); además, remitieron al INSABI, en el plazo establecido y por medio de la Coordinación de Atención a la Salud, el avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores y el resultado de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del objeto de los convenios INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica) y GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de Operación), mediante los formatos “anexo 3 indicadores” y “anexo 7 reporte de acciones”, del primer convenio, y los formatos “anexo 3 indicadores” y “anexo 6 reporte de acciones”, del segundo convenio.

Por otra parte, informaron a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (órgano de control) y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (órgano de fiscalización) sobre la suscripción de los Convenios de Colaboración GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales), GO-E023-2022-QROO-23 (Gasto de operación) e INSABI-APS-E023-2022-QROO-23 (Asignación de personal); asimismo, gestionaron su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y se publicaron en su página de Internet.

17. Los SESA remitieron al INSABI, por medio de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del convenio GO-E023-2022-QROO-23 (Gastos de Operación de Servicios Personales) mediante el formato “anexo 4 Indicadores del Convenio de Colaboración Programa E023” de septiembre y octubre de 2022, de lo cual se identificó que octubre se informó con 1 día de atraso del plazo establecido en la normativa; asimismo, remitieron al Coordinador de Atención a la Salud los “anexos 4 Indicadores del Convenio de Colaboración Programa E023” de noviembre y diciembre de 2022 en el plazo establecido; sin embargo, debieron ser enviados por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica. También remitieron al INSABI, por medio de la Coordinación de Atención a la Salud, el resultado de las acciones mediante el formato “anexo 5 reporte de acciones del convenio de colaboración” de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022; sin embargo, debieron enviarlos al INSABI, por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica; además, se identificó que se enviaron con 18, 13, 21 y 10 días de retraso, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Los SESA publicaron en su página de Internet el convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23 (Fortalecimiento a la Atención Médica); sin embargo, no informaron la suscripción de dicho instrumento a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (órgano de control) ni a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (órgano de fiscalización), y tampoco gestionaron su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 530,732.5 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 584,507.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron recursos por 584,224.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos transferidos, y se pagaron 233,775.5 miles de pesos; al 31 de marzo de 2023, se pagaron los 584,224.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con

cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022 (Programa E023), que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo del 10 de octubre de 2022 (INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23), el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo del 12 de octubre de 2022 (GO-E023-2022-QROO-23), el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo del 5 de septiembre de 2022 (GO-E023-2022-QROO-23) y el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo del 1 de abril de 2022 (INSABI-APS-E023-2022-QROO-23), debido a que la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por los Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo por 530,732.5 miles de pesos, correspondientes a la muestra de auditoría, no se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio fiscal 2022”; además, los recursos no comprometidos por un monto de 255.2 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación; por otra parte, en los procedimientos de las licitaciones públicas LA-923009999-E08-2022 y LA-923049999-E1-2022 se incumplieron los plazos para la presentación y apertura de las proposiciones, sin que existieran razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente; el incremento del contrato SESA-DA-053-2022 para la “adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de primer y segundo nivel” se formalizó mediante el convenio modificatorio por un monto de 229,185.0 miles de pesos, correspondiente al 75.2% del monto original, lo cual superó el porcentaje establecido en la normativa de hasta el 20.0%, y no se informó la suscripción del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022 (Programa E023), que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo (INSABI-GO FAM-E023-2022-QROO-23) del 10 de octubre de 2022 a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y tampoco se gestionó su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia, debido a que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público se publicaron con atraso en el medio de difusión oficial de la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CSARFE/DSAA/0318/IX/2023 del 11 de septiembre de 2023, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 del presente informe se considera como no atendido.



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



Oficio No. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE/CSARFE/DSAA/00318/I/X/2023

Asunto: Se remite acuerdo de inicio de investigación
de la auditoría No. 1613, "E023" 2022.
Chetumal, Quintana Roo, a 11 de septiembre de 2023
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

18 SEP 2023

4 Hoja

RECIBIDO

3594

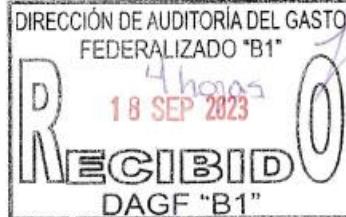
M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZFOLIO,
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos I; 4 Fracción VII subfracciones VII.2 y VII.2.I; 8, Fracción XI; 59 Fracción XI; 63 Fracción XV; y 64 Fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención al oficio de notificación de resultados finales No. DAGF"B1"/100/2023 en el que se anexa la cédula de resultados finales de fecha 6 de septiembre de 2023, correspondiente a la auditoría **No. 1613** con título "**Programa de Atención a la Salud**" de la **Cuenta Pública 2022** que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted, la siguiente información y documentación:

- Original del Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.35.5.1.0017/2023 para la atención de los siguientes resultados:

- Núm. Resultado 4, Procedimiento Núm. 2.1 y 2.2.
- Núm. Resultado 8, Procedimiento Núm. 3.2.
- Núm. Resultado 9, Procedimiento Núm. 4.1.
- Núm. Resultado 11, Procedimiento Núm. 4.2.2.
- Núm. Resultado 12, Procedimiento Núm. 4.3.1.
- Núm. Resultado 14, Procedimiento Núm. 4.3.2.
- Núm. Resultado 18, Procedimiento Núm. 6.1.
- Núm. Resultado 19, Procedimiento Núm. 6.2.
- Núm. Resultado 21, Procedimiento Núm. 6.3.
- Núm. Resultado 24, Procedimiento Núm. 6.4.



18 SEP 2023
RECIBIDO
DAGF "B1"

Sin otro en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS CON
RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES Y REPRESENTANTE DE
ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRIO. EMILIO BARRIGA DELGADO. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. LC. OCTAVIO MENA ALARCÓN. Director General de Auditoría de Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente/Minutario:
AAMC/RGHB

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Gastos de Operación de Unidades Médicas
8. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados

en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA) y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 30, 32 y 52, párrafos primero y último.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 42, párrafos segundo y último, y 91.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 52, 55, 56 y 57.

Contrato número SESA-DA-053-2022: cláusula décima primera, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.